



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.488
Miércoles 25 de Septiembre de 2019
Edición de 30 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2019

02 al 23	\$	64.125.-
24	\$	1.900.-
Total	\$	66.025.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1602-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 1089-63-2019 Modificación Presupuestaria - "Renovación de Equipamiento Para Aeronave Lear Jet"

VISTO; El Expediente N° 1089-63-2019 y El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete Solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", transferencias internas de Créditos presupuestarios desde la Partida Parcial "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios" a la de "Herramientas y Repuestos Mayores", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios destinados a la Renovación de Equipamiento de la aeronave Lear Jet, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1089 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-43.000.000,00	0,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	43.000.000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1089 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	-43.000.000,00
	97	00	00	01	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	43.000.000,00
50	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	-43.000.000,00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	43.000.000,00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1607-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 146 - 031- 2019

Adjudicación - Remodelación del Canal Virgen de Huachana.-

VISTO: El Expediente N°146- Cód. 031- Año 2019 de la Administración

Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Dictado del Decreto N°13 de fecha 23 de Mayo de 2.019, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CANAL VIRGEN DE HUACHANA,

MANTENIMEINTO DEL CANAL DE DIOS Y REMODELACIÓN DE REPRESAS PUBLICAS VARIAS" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.885.396 y un plazo de ejecución de 180 (ciento

ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N°296 de fecha 07 de Junio de 2.019 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 18 de Junio de 2.019, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente: la empresa VIALCAR S.R.L. que lo hace dentro de las formalidades indicadas en el Pliego, con la observación de que no presenta el detalle del Plan de Pago, correspondiente al IVA periodo Marzo 2.019 y pago si correspondiere otorgándosele un plazo para su cumplimiento y cumple con el sellado de ley; a continuación se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$14.743.895,68 que difiere en más en un 6,18 % del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y se adjunta informe de Penas y Sanciones donde se verifica que la firma oferente no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta y concluye en unanimidad de criterios que la propuesta presentada en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legales es correcta, por lo que aconsejan la adjudicación a la firma VIALCAR S.R.L. por la suma de \$14.743.895,68 que implica un 6,18% por sobre el Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta la variación de los precios de los materiales e insumos en el período que va desde la confección del Presupuesto Oficial en Marzo del 2.019 y la apertura de la Licitación (Junio 2.019);

Que interviene la Asesoría Legal del

Ministerio del agua y Medio Ambiente, que entiende que el procedimiento llevado a cabo ha transitado dentro del marco Legal correspondiente y se comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma VIALCAR S.R.L. por la suma de \$14.743.895,68 que supera al Presupuesto Oficial en un 6,18%, y que se encuentra justificado el incremento debido a las variaciones sufridas en los precios de los materiales e insumos, por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Tribunal de Cuentas a través del dictamen N°251/19 entiende que analizadas las presentes actuaciones, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de este organismo de control y considera que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.655 del 12 de Agosto de 2.019, entiende que "Esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente y a los Pliegos de Bases y Condiciones, respetando los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferente VIALCAR S.R.L. que cotiza por la suma de \$ 14.743.895,68 la cual representa un 6,18 superior al Presupuesto Oficial";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092

y 7.253 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°15/19 llevada a cabo para la: "AMPLIACION Y REMODELACION DEL CANAL VIRGEN DE HUACHANA, MANTENIMIENTO DEL CANAL DE DIOS Y REMODELACIÓN DE REPRESAS PUBLICAS VARIAS" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa VIALCAR S.R.L. por la suma de \$14.743.895,68 (Pesos Catorce Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos) que implica un 6,18% por sobre del Presupuesto Oficial y un plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 90, Partida 421, Obras Hidráulicas, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 4 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1608-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 1156-63-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 1156-63-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete requiere Incrementos de Créditos Presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con Créditos presupuestarios necesarios destinados a afrontar gastos de reparación y mantenimiento de sus Aeronaves y Viáticos para Pilotos que realizan cursos de Capacitación en el Exterior, lo que responde a la Solicitud Expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación Presupuestaria Solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1156 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	56,000,000.00	56,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			56,000,000.00	56,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			56,000,000.00	56,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1156 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-46,880,626.00
	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-9,119,374.00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	56,000,000.00
50	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	500,000.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	20,000,000.00
	11	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	500,000.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	10,000,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	5,000,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1156-63-2019

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	23	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-46,880,626.00
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-9,119,374.00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1609-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 711-63-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 711-63-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete Solicita en la Jurisdicción 50: Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", Incrementos de Créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con Créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de equipos utilizados en la Aeronavegación y repuestos destinados a sus distintas Aeronaves, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 711 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11,500,000,00	11,500,000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			11,500,000,00	11,500,000,00
TOTAL DE RECURSOS			11,500,000,00	11,500,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 711 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-11,500,000,00
40	97	00	00	01	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	11,500,000,00
50	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	400,000,00
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	5,000,000,00
	11	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000,00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	300,000,00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	400,000,00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	5,000,000,00
	11	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	100,000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 711-63-2019

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-11.500.000,00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1610-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019 de 2019

Referencia: Expte: 1336-63-2019 - Modificación Presupuestaria - Gastos Operativos.

VISTO; El Expediente N° 1336-63-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete requiere incrementos de Créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con Créditos presupuestarios necesarios destinados a afrontar gastos en concepto de combustibles y Lubricantes, y de reparación de sus Aeronaves, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1336 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	50,000,000.00	100,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	50,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			100,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			100,000,000.00	100,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1336 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	50,000,000.00
50	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	5,000,000.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	5,000,000.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	20,000,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	10,000,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	5,000,000.00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1611-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 1335-63-2019-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 1335-63-2019 y El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete Solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de Crédito presupuestario en la Partida Parcial 351 - "Servicios Comerciales y Financieros Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios destinados a atender gastos en conceptos de seguros de todas sus aeronaves, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por Economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo Solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1335 6319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	30,000,000.00	60,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	30,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			60,000,000.00	60,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			60,000,000.00	60,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1335 6319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	30,000,000.00
50	11	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	30,000,000.00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1612-E-GDESDE-SGG

Referencia: EXPTE.6893-39-2018 - RECHAZ.REC - JERARQ. - ELSA CANCINOS

VISTO: El Expte. N°6893 - Código 39 - Año 2018 y Glosados; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Sra. Elsa Del Valle CANCINOS - DNI N°12.935.051, patrocinada por la Dra. Maricel Viviana

SAYAGO - MP3118, presenta Recurso de Revocatoria contra Resolución N°000071 de fecha 08/01/2019, que rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 63 - Lote 02 - Lic.09/09 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Saint Germes - Capital - Provincia de Santiago del Estero otorgada mediante Resolución N°004823 de fecha

16/09/2013.

Que el Departamento Asuntos Legales del IPVU aconseja Rechazar el Recurso de Revocatoria y mantener firme el Acto Administrativo mediante el cual se Rescinde la Adjudicación contenida en la Resolución N° 004823 de fecha 16/09/2013.

Que mediante Resolución IPVU N°001911 de fecha 04/06/2019 se Rechaza el Recurso de Revocatoria

impetrado por la Sra. Elsa Del Valle CANCINOS, manteniéndose firme la Resolución N° 000071/19.

Que Fiscalía de Estado en dictamen N°1707 de fecha 20/08/2019 señala: "...los fundamentos esgrimidos por la impugnante analizadas y ponderados, carecen de virtualidad suficiente para enervar los efectos propios del acto administrativo recurrido... por lo que no existen elementos nuevos que impliquen revertir lo resuelto, aconsejando el Rechazo del Recurso Jerárquico interpuesto..."

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Elsa Del Valle CANCINOS - DNI N°12.935.051, contra la Resolución N°001911 de fecha 04/06/2019 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución IPVU N°000071 de fecha 08/01/2019 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rescinde la Asignación en Venta de la Vivienda identificada como Manzana 63 - Lote 02 - Lic.09/09 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Saint Germes - Capital - Provincia de Santiago del Estero, a la Sra. Elsa Del Valle CANCINOS - DNI N°12.935.051, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1613-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 1044-302-2019-Anticipo de Fondos-"800 KM Termas Classic-XXI Congreso Argentino de Nefrología".

VISTO: El Expediente N°1044-302-2019, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia, la Subsecretaria de Turismo, con motivo de las Acciones Organizadas por la misma,

para los eventos "800 KM Termas Classic", a desarrollarse desde el 25 al 28 de Septiembre de 2019, el "XXI Congreso Argentino de Nefrología", el cual será desde el 25 al 28 de Septiembre de 2019", ambos en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, y la "Presentación Termas de Río Hondo", ante Tour Operadores Españoles, desde el 24 al 28 de Septiembre de 2019, en las Ciudades de Madrid, Valladolid, Bilbao, Valencia y Sevilla (España), se Solicita autorización para Gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los Servicios consignados en nota de fojas 01 de autos, permitiendo así la participación del Estado Provincial en tan importantes eventos;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia a en la faz Turística y Económica, ya que permitirá mostrar nuestra Provincia destacando el potencial en materia de Turismo Termal; Que en autos obran constancias de las erogaciones a realizar, en el marco de la participación en el evento mencionado, los que deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaria de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" -P.p 399 "Otros Servicios Varios"; Que siendo la promoción Turística y Termal de la Provincia una Política de Estado impuesta por esta Gestión de Gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los Servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Subsecretaria de Turismo de la Provincia dependiente de Jefatura de Gabinete, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, con motivo de las acciones asumidas en los eventos "800 KM Termas Classic" y el "XXI Congreso Argentino de Nefrología", a desarrollarse ambos desde el 25 al 28 de septiembre de

2019", en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, y la "Presentación Termas de Río Hondo" ante Tour Operadores Españoles, desde el 24 al 28 de septiembre de 2019, en las Ciudades de Madrid, Valladolid, Bilbao, Valencia y Sevilla (España), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: El presente será imputado en la Jurisdicción 10 - Programa 25 - Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística"- P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1614-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE.726-25-2019

Contrato de Locación de Servicios - Dra.

Paula Natalia Perin

VISTO: El Expte. N°726 - 25 - 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de un Profesional para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del mismo.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N°3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Profesional que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1615-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 5863-39-2019-Modificacion Presupuestaria-Recurso Afectado

VISTO: El Expediente N° 5863-39-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes a Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "IPVU Cobranzas";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del Crédito correspondiente a la Partida: "Trasferencias a Personas", lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5863 3919

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34529	REMANENTE IPVU COBRANZAS	53	56,900,776,00	56,900,776,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			56,900,776,00	56,900,776,00
TOTAL DE RECURSOS			56,900,776,00	56,900,776,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5863 3919

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
53	11	00	00	01	521	34529	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	56,900,776,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 5863 3919

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34529 - REMANENTE IPVU COBRANZAS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG	SUBP	PY	A/O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD	DENOMINACION	
53	11	00	00	01	34529	521	007	Transferencias a Personas - I.P.V.U.	56.900.776

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1616-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 208-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 208-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 667", Localidad Colonia Jaimes, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 208 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,154,537,00
17	22	00	11	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8,154,537,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 208-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8,154,537
17	22	00	11	95	10	Escuela N° 667 Localidad: Colonia Jaimes - Departamento Robles	8,154,537
TOTAL							0

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-1617-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 38-31-2019 - Modificación Presupuestaria - Gastos Operativos.

VISTO: El Expediente N° 38-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia la creación de la Partida: "Beneficios y Compensaciones Varias", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 38 3119

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	500,000,00	500,000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		500,000,00	500,000,00
	TOTAL DE RECURSOS		500,000,00	500,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 38 3119

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-500,000,00
40	97	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	500,000,00
51	01	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	500,000,00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1618-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 510-45-2019- MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 510-45-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción de 2 (dos) Perforaciones en Zona Sur - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 510 4519

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3,200,000,00	6,400,000,00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	3,200,000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6,400,000,00	6,400,000,00
TOTAL DE RECURSOS			6,400,000,00	6,400,000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 510 4519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	3,200,000,00
52	11	00	02	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,200,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 510 4519

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
52	11	00	02	85	10	Construcción de 2 (dos) Perforaciones en Zona Sur	3.200.000
TOTAL							3.200.000

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1619-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 31598-33-18 - Pago de Factura - Firma Hemodinamia Integral SRL.

VISTO: El Expediente N° 31.598 - 33 - 2.018 y la Resolución N° 3.645, de fecha 04 de Julio de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el pago por servicio de hemodiálisis, destinado al paciente Barrientos Luis Andrés, derivado del Centro Integral de Salud La Banda, por razones de extrema urgencia y ante la

complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Homologar la Resolución N°3.645, emitida por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 04 de Julio de 2.019, de conformidad con los argumentos expuestos, cuya copia pasa a

formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°: Comunicar, registrar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y cumplido archivar.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1620-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 5721-33-18 Factura Servicios Médicos SRL - Pte. Bustamante

VISTO: El Expediente N° 5721- Código

33- Año 2018 y Resolución Ministerial N°4.207 de fecha 01 de Agosto del año 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Autoriza el pago, por Ejercicio Vencido, a favor de la firma "Servicios Médicos S.R.L.", en concepto de servicio de cirugía con destino a la paciente Bustamante Margarita;

Que en virtud al monto de la contratación y los niveles de aprobación de la Sra. Ministra de Salud, el Acto Administrativo deberá ser debidamente Homologado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar la Resolución Ministerial N° 4207, emitida por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 01 de Agosto del año 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Girar con posterioridad al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09/05 y 14/05.-

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, dar al Boletín Oficial y cumplido archivar.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1621-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 273-125-19 - Adicional de Obra - "Construcción del Penal de Colonia Pinto"

VISTO: el Expediente N° 273 - Código 125 - Año 2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, El Decreto N° 1.809 del día 25 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO;

Que mediante Decreto N° 1.809 de fecha 25 de junio de 2018 se adjudicó a la firma COMINTEL S.A. la ejecución de la Obra "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PENAL DE COLONIA PINTO", por un monto de

\$908.853.069,60 (pesos novecientos ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve c/60/100 ctvos); Que mediante expediente N° 273 códigos 125 año 2019 se solicita la Aprobación como Adicional de la Obra "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PENAL DE COLONIA PINTO", los siguientes ítem, Construcción del camino nexa entre Ruta 1 e ingreso al nuevo penal, Planta depuradora y bombeo de líquido cloacales y Estación Transformadora. Que ha tomado intervención favorablemente el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°223/19 y la Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1702 de fecha 16 de agosto de 2019, no encontrando reparo alguno de índole legal para la continuidad del trámite.

Que en consecuencia corresponde se dicte el acto administrativo que apruebe el acto, para perfeccionar el trámite respectivo

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBESE como Adicional de la Obra "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DEL PENAL DE COLONIA PINTO", los siguientes ítem, "construcción del camino nexa entre Ruta 1 e ingreso al nuevo penal, planta depuradora y bombeo de líquido cloacales y estación transformadora" , a favor de la Empresa COMINTEL S.A., por un monto de \$79.525.301,62 (pesos: setenta y nueve millones quinientos veinticinco mil trescientos uno c/62/100 ctvos) que representa el 8,75 % del monto contractual, el que será liquidado con Certificado de Obra correspondiente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente se imputara a la Partida N° 421 "Trabajos Públicos", Proyecto N° 2, Obra 56, del Programa 21, de la Jurisdicción 14 - Rentas Generales.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO-2019-1623-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N°293/130/2019 - Anticipo de Fondos "9° Festival del Monte Nativo".-

VISTO: El Expediente N° 293 Código 130 Año 2019, iniciado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en Expediente del Visto, el Organismo mencionado solicita autorización para gestionar un Anticipo de Fondos, mediante nota de fs. 01, para la cobertura de gastos que demandará la celebración del "9° Festival del Monte Nativo", a realizarse el día 5 de octubre de 2019, en la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi;

Que la Promoción Cultural y Turística de la Provincia es una Política de Estado que impulsa esta Gestión de Gobierno, convencida de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial para los diferentes ámbitos de desarrollo de su Pueblo, se evalúa la conveniencia de contratar dichos servicios ;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaria de Cultura de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarrollar el evento mencionado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Subsecretaria de Cultura, debiéndose efectuar el pago por adelantado, lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, y pase a Contaduría General de la Provincia y al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1624-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 142-2-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 142-2-2019, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 142 219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-500,000,00
19	01	00	00	02	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	500,000,00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1625-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 1356-01-17

Cesantía Agentes González Héctor y Hernández David

VISTO, el Expediente N° 1.356 - Letra E-Código 01- Año 2.017 (S.S. N°2.655/17), Sum. Adm. D.J. N° 113/15 III Cuerpos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.348/17 de fecha 03 de Noviembre de 2.017, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: APLIQUESE: La Sanción disciplinaria de CESANTIA de las Filas Policiales (estipulado en el Art. 43 inc. d de la Ley

4794), por Infracción al Art. 190 Inc.13 en concordancia con el Art.198 inc. "A", "B" Y D" del Reglamento a la Ley N°4.794 , al Subcomisario Héctor Rolando GONZALEZ, D.N.I. N°24.398.718, L.P. N° 3.688, en actual Estado de Disponibilidad Preventiva y al Oficial Subinspector David Antonio HERNANDEZ, D.N.I. N° 29.507.331, L.P. N° 2.678, en Actual Estado de Disponibilidad Preventiva ,de conformidad a los conceptos vertidos en la presente resolución;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.184 de fecha 24 de Agosto de 2.018, estima que se debe rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Hernández; Entiende que el sumario instaurado en contra de los

encartados, fue llevado a cabo respetando sus derechos de defensa y las normas del debido

proceso, logrando acreditar los elementos que lo motivaron, no habiendo impedimento legal para el dictado y homologación de la Resolución D.P. N°2348/17;

Que Obra Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 85/15 III Cuerpos, con un total de 749 fojas útiles; Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1ro: RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Subinspector David Antonio HERNANDEZ, D.N.I. N° 29.507.331, L.P. N° 2.678, en consecuencia, DEJAR

FIRME en todos y cada uno de sus términos, Resolución N°2.348/17 de Fecha 03 de Noviembre del 2.017, por los conceptos emitidos en los considerandos;

ARTICULO 2do.: HOMOLOGASE la Resolución D.G.RR.HH. N° 2.348/17 de fecha 03 de Noviembre de 2.017, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: APLIQUESE: La Sanción disciplinaria de CESANTIA de las Filas Policiales

(estipulado en el Art. 43 inc. d de la Ley 4794), por Infracción al Art. 190 Inc.13 en concordancia con el Art.198 inc. "A", "B" Y "D" del Reglamento a la Ley N° 4.794, al Subcomisario Héctor Rolando GONZALEZ, D.N.I. N°24.398.718, L.P. N° 3.688, en actual Estado de Disponibilidad Preventiva y al Oficial Subinspector David Antonio HERNANDEZ, D.N.I. N° 29.507.331,

L.P. N° 2.678; por los conceptos emitidos en los considerandos;

ARTICULO 3ro.: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1626-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 557-33-18 Pase a Planta Permanente

VISTO: El Expediente N° 557 - Código 33 - Año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud gestiona la incorporación a Planta Permanente de diverso personal dependiente del mencionado Organismo y que cumplen con las pautas emanadas por el Poder Ejecutivo; Que desde fs. 06 a 10, fs. 12 y 25 la Dirección General de Personal informa situación de revista y antigüedad de los agentes en cuestión; Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 7435/2018 el Ministerio de Economía efectúa las pertinentes adecuaciones presupuestarias en los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 26, en sus diversos Programas;

Que en virtud a las normas de recategorización la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio confecciona el correspondiente Anexo con detalle nominativo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Incorporar en los Cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente de la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, en los cargos descriptos correspondientes a cada caso, a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto, a partir del 01 de Enero de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y dar al Boletín Oficial.-

ANEXO

PROGRAMA - 11 - ACCIONES CENTRALES MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA - 12 - ATENCION MEDICA

PROGRAMA - 12 - ATENCION MEDICA

PROGRAMA - 12 - ATENCION MEDICA

PROGRAMA - 16 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

SUB-PROGRAMA-02-AREA PROGRAMATICA I-AREA METROPOLITANA

SUB - PROGRAMA - 03 - AREA PROGRAMATICA II - AREA NORTE

SUB - PROGRAMA - 04 - AREA PROGRAMATICA III - AREA SUR

	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DENOMINACION	CUIL	LUGAR
1	AGUILERA ANA MARIA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	23-23031395-4	Hosp. De Transito El Mojón
2	ABDALA GUSTAVO JAVIER	12-4-555	Medico 35 hs	20-27390301-2	Hospital Independencia
3	AGUILERA EVELIN ROSARIO	11-7-868	Categoría 8	27-27525494-6	Hosp. De Transito El Mojón
4	ARGAÑARAZ FANIESTELA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-25693600-9	Hosp. De Transito El Mojón
5	BANEGAS ANA CLARA	12-4-555	Medico 35 hs	27-30507387-9	Hospital Diego Alcorta
6	BELTRAN ADRIANA DEL VALLE	12-4-578	Asistente social C	27-17574698-1	Hospital Independencia
7	CARRIZO ALDO ERASMAO	11-7-868	Categoría 8	20-28724149-7	HOSP CAMPO GALLO
8	CASTILLO HUGO ORLANDO	12-4-555	Medico 35 hs	20-25946857-5	Hospital Independencia
9	CONTRERAS HECTOR ROLANDO	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	23-26158941-9	Hosp. De Transito El Mojón
10	CORONEL PAOLA GRACIELA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	23-24974689-4	Hospital Colonia El Simbolar
11	CORVALAN APRIL ANTONELA	02-3-532	Categoría 8	27-30590104-6	Hosp. De Transito El Mojón
12	FORMINI MONTES ANGEL E.	12-4-675	Agente Sanitario	20-31120326-7	APS UPA N°2 B° Cáceres
13	GARNICA PAOLA PASCUALA	02-3-532	Categoría 8	27-29917993-7	Hosp. De Transito El Mojón
14	GIL MIRTA NOEMI	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-18599626-9	Hosp. De Transito El Mojón

	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DENOMINACION	CUIL	LUGAR
15	GUERRA JULIO ALBERTO	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	20-30279986-6	Hosp. De Transito El Mojón
16	GUERRA MABEL	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-21179305-3	Hosp. De Transito El Mojón
17	JEREZ MORALES HECTOR R.	12-4-675	Agente Sanitario	20-28139050-4	APS UPA N°4 B° M. Mayu L.B.
18	LEDESMA HUGO ARSENIO	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	20-27542174-0	Hosp. De Transito El Mojón
19	LEDESMA JOSE AMERICO	11-7-868	Categoría 8	20-14024979-4	Hosp. De Transito El Mojón
20	LEGUIZAMON MARIA CRISTINA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-26409040-2	Hosp. Colonia El Simbolar
21	LOPEZ MARIA EMILIA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-22612145-0	Hosp. De Transito El Mojón
22	LUJAN JOSE IGNACIO	12-4-616	Med. Acc. Radiante	20-07850476-6	Hospital Monte Quemado
23	LUNA ANDREA JOSEFINA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-33062196-1	Hosp. De Transito El Mojón
24	LUNA ANTONIO	11-7-868	Categoría 8	20-12390497-5	Hosp. De Transito El Mojón
25	MARTINEZ PATRICIA A	12-4-555	Medico 35 hs	27-23202786-5	Hospital Independencia
26	NARVAEZ NILDA NATALIA	12-4-567	Psicólogo	27-30995763-1	Hospital Independencia
27	ORDOÑEZ MARIA ELENA	11-7-868	Categoría 8	27-17973250-0	Hosp. De Transito El Mojón
28	PEREZ ROXANA ELIZABETH	12-4-617	Odont. de Acc. Radiante	27-22264196-4	Hosp. De Transito El Mojón
29	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	12-4-557	Medico 24 Hs	20-21632621-1	Hospital Forres
30	ROJAS TEOFILO LEOPOLDO	11-7-868	Categoría 8	20-12430861-6	Hosp. De Transito El Mojón
31	ROLDAN MARIA ELVIRA	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-25102970-4	Hosp. De Transito El Mojón
32	SALOMON SUSANA BEATRIZ	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-16782670-4	APS Nivel Central
33	SANTILLAN DALILA DEL C.	12-4-665	Aux. de Enfermería B-1	27-30590036-8	Hosp. De Transito El Mojón
34	SOSA NOELIA NOEMI	11-7-868	Categoría 8	27-31182250-6	Hosp. De Transito El Mojón
35	SUAREZ SILVIA YOLANDA	12-4-675	Agente Sanitario	27-17662320-4	Hosp. Ojo de Agua
36	TORREZ MARIA DE LOS A	12-4-555	Medico 35 hs	27-28140597-2	Hospital Diego Alcorta

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1627-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 3440-4-18 - Cesantía - Sr. Rodrigo Exequiel Coronel.

VISTO, el Expediente N° 3440 Código 4- año 2.018 del Registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el of. Ayudante CORONEL RODRIGO EXEQUIEL ,L.P N° 298, DNI N°33.647.886, interpone Recurso de Apelación en contra de Resolución D.G.RR.HH N° 638-L2-18 del 21 de Agosto de 2.018, a través de la cual el Sr. Jefe de Policía Resuelve Artículo 2°: IMPONER la Sanción disciplinaria de CESANTIA (estipulados en art. 43 inc. d de la Ley 4794) por inf. al art. 190 inc. 13° en concordancia a lo que establece el art. 194 y en función al art. 198 inc. a ambos del Reglamento de Ley 4794 de generalidades para el personal policial al of. Ayudante CORONEL RODRIGO

EXEQUIEL, L.P N° 298, DNI N°33.647.886;

Que Obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 409 de fecha 28 de Febrero del año 2.019, estima que se debe Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto y en consecuencia homologarse la Resolución D.G.RR.HH N° 638-L2-18 a través de la cual se impone la Cesantía de las filas policiales al oficial Ayudante Rodrigo Exequiel Coronel, DNI N° 33.647.886; Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1ro.: RECHAZAR el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el Oficial Ayudante CORONEL RODRIGO EXEQUIEL, L.P N° 298, DNI N°33.647.886, en consecuencia DEJAR FIRME en todos y cada uno de sus términos la Resolución D.G.RR.HH N° 638-L2-18 de fecha 21 de Agosto de 2.018,

por los conceptos emitidos en los considerandos.

ARTICULO 2do: HOMOLOGASE la Resolución D.G.RR.HH N° 638-L2-18 de fecha 21 de Agosto de 2.018, a través de la cual el Sr. Jefe de Policía Resuelve Artículo 2°: IMPONER la Sanción disciplinaria de CESANTIA (estipulados en art. 43 inc. d de la Ley 4794) por inf. al art. 190 inc. 13° en concordancia a lo que establece el art. 194 y en función al art. 198 inc. a ambos del Reglamento de Ley 4794 de generalidades para el personal policial al Of. Ayudante CORONEL RODRIGO EXEQUIEL, L.P N° 298, DNI N° 33.647.886, por los conceptos emitidos en los considerandos. ARTICULO 3ro: Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1628-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 2068-43-2019-Modificación Presupuestaria -

VISTO: El Expediente N° 2068-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de

Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas: A) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios y B) Otros Bienes de Consumo Varios, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2068 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			5,000,000.00	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2068 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-5,000,000.00
40	97	00	00	05	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	5,000,000.00
54	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	1,000,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	4,000,000.00

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-1629-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 453-4-19 y glosado- Pago Servicios Parque Automotor de la Policía

VISTO, El Expediente "P" N° 453 y 454 Código 4- Año 2.019, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que las actuaciones acumuladas en el citado cuerpo administrativo persigue el pago de las Facturas Tipo "B" -N°00003-00000526 por un importe de \$44.500,00 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos) de fecha 24 de Octubre de

2018; N° 00003-00000527 por un importe de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil); N°00003-00000528 por un importe de \$44.400,00 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) de fecha 26 de Octubre de 2018; N° 00003-00000530 por un importe de \$44.550,00 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta) de fecha 27 de Octubre de 2018; N° 0001-00000512 por un importe de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) de fecha 24 de Octubre de 2018; N°0001-00000513 por un importe de \$44.650,00 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) de fecha 26 de Octubre de 2018; N° 0001-00000520 por

un importe de \$44.050,00 (pesos cuarenta y cuatro mil cincuenta) N°0001-00000521 por un importe de \$44.595,00 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco) N°0001-00000523 por un importe de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) de fecha 30 de Octubre de 2018, las cuales ascienden a un importe total de \$401.745,00 (Pesos cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cinco con cero centavos), emitidas por la firma "MFC Elásticos" de Salvatierra Marcos José, correspondiente a la provisión de bienes, servicio y lubricantes al Parque automotor de la

Policía de la Provincia, durante el año 2.018, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Que a la fecha, los periodos facturados se encuentran alcanzados por el procedimiento estipulado en Decreto N°133/09 "ejercicio vencido" requisitos exigidos y acreditado mediante informes del organismo obrante y Tesorería Gral. de la Provincia siendo coincidentes respecto a la no existencia de gestión similar.

Que en su turno tomaron intervención en sentido favorable las Asesorías Letradas del Ministerio de Gobierno y de la Secretaria de Seguridad.

Por Ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el gasto de que se trata, en las Facturas Tipo "B" - N°00003-00000526 por un importe de \$44.500,00 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos) de fecha 24 de Octubre de 2018; N° 00003-00000527 por un importe de \$45.000,00 (pesos cuarenta y

cinco mil); N° 00003-00000528 por un importe de \$44.400,00 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) de fecha 26 de Octubre de 2018; N° 00003-00000530 por un importe de \$44.550,00 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta) de fecha 27 de Octubre de 2018; N° 0001-00000512 por un importe de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) de fecha 24 de Octubre de 2018; N°0001-00000513 por un importe de \$44.650,00 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta) de fecha 26 de Octubre de 2018; N° 0001-00000520 por un importe de \$44.050,00 (pesos cuarenta y cuatro mil cincuenta) N°0001-00000521 por un importe de \$44.595,00 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco) N°0001-00000523 por un importe de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) de fecha 30 de Octubre de 2018, las cuales ascienden a un importe total de \$401.745,00 (Pesos cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cinco con cero centavos), emitidas por la firma "MFC Elásticos" de Salvatierra

Marcos José, correspondiente a la provisión de bienes, servicio y lubricantes al Parque automotor de la Policía de la Provincia, durante el año 2.018, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

ARTICULO 2°.- Déjese debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N°40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: "Expte. N° 132753 - DIGNAC, ERGASTO OSCAR s/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y/o terceros interesados a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Ergasto Oscar Dignac, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Agosto de 2019.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 3081 - e. 23-v.25 sept. - p. 70 - \$ 135.

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOM. COLEGIO 1, DRA. PASKEVICIUS MARIA CECILIA, autos: JIMENEZ SARA ISABEL Y OTRO C/ JIMENEZ DE ACUÑA FRANCISCA Y OTROS S/

PRESCRIPCION, Agosto de 2019. Cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derechos en el inmueble a prescribir para que en el término de DIECIOCHO días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse por su Representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble, ubicado en Palma Pozo, Distrito Antilo, Dpto. Capital, identificado como fracción del Lote 5a, compuesto de 61 has, 60 as 59.90 cas que forma parte del inmueble de mayor superficie, denominado Palma Pozo con una superficie de 505 has 7.950 mts² que mide y linda: al NORTE: línea (fl-el) mide 1.279,23 mts, linda con el Barrial y Puesto Mercedes; por el SUD: línea (f7-el3) mide 1.281,20 mts y linda con San Cristóbal; al ESTE: línea (el-e13) mide 4.085,20 mts y linda con lote 4 de Benigna Agüero; en esta línea a la altura de 75 mts. líneas la poligonal partiendo ahora del vértice N.E titulado e-1, se ubica el vértice e-2 que es un

extremo del lote 5b, correspondiente a la zona que se destina en mancomún para todos los herederos de Palma Pozo; adjunto a esta zona en mancomún represas y pozos se ubica el lote 5c de 1 ha. Adj a Nieves E. de Diaz. fracciones que se describen por separado; al OESTE: línea (fl-f7) mide 4090 mts con lote 6 de José Andrés Agüero. Fdo: Dra. Paskevicius María C, Juez. Ante mí, Dr. Abbondandolo Mariano, Secretario. Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso N° 3083 - e. 23-v.25 sept - p. 175 - \$ 190

EDICTO DE LEY

SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da nominación en los autos " ROLDAN ARTURO DE JESUS Y OTRO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causante ROLDAN ARTURO DE

JESUS Y JOSE MAURILIO ROLDAN declaróse abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Emilio Jozami - Juez- Dra. Stella Maris Del Valle LLebara- secretaria. Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario de Transición N° 3087 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 90 - 150

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez Civil de 1ra Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria de la Dra. María Silvia Grand, en autos caratulados "Cura Eduardo Rafael c/Fernández Dante Mateo s/Prescripción Adquisitiva. EXPEDIENTE N° 127.580" ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 10 de Septiembre de 2019: AUTOS Y VISTOS RESULTA Y CONSIDERANDO RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor EDUARDO RAFAEL CURA D.N.I. N° 7.380.140, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 1336 del B° Quilmes de la Ciudad de La Banda, inmueble designado como Fracción parte de fracción de terreno parte integrante del Lote N° 2, Distrito Rincón, Dpto Banda. Antecedentes Catastrales: Padrón Inmobiliario N° 06-01-48711, Ubicación Ciudad de La Banda - Dpto Banda. Nomenclatura Anterior: Dpto 06, Localidad 011, Sección 10, Manzana 56, Parcela No registra, Lote A2. Inscripción en el R.G.P.I. N° 288 Folio N° 673 T° 68 Año 1967 propietario Fernández Dante Mateo. Superficie 300,00 m2. Antecedentes de Dominio: Inscripción en el R.G.P.I. N° 288 Folio N° 673 T° 68 Año 1967: Fracción de terreno parte integrante del lote señalado con el N° 2, Dpto Banda, compuesto de una superficie de 38.604,37 m2. A nombre de Fernández Dante Mateo. El inmueble a usucapir está encerrado en el polígono A-B-C-D-A con una superficie total de 308,81 m2 y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B (SO) mide 9,63 mts y linda con calle Aristóbulo del Valle, Línea B-C (NO) mide 31,93 mts y

linda con lote 8 de Mercedes N. Campo; Línea C-D (NE) mide 9,77 mts y linda con lote 5 de Carlos Chávez y cerrando el polígono Línea D-A (SE) mide 31,75 mts y linda con lote 10 de Eduardo Cura. 2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del considerando.- 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera (Juez). Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares (Secretaria).- Secretaría, 18/09/2019.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 3108 - e. 24-v.25sept.-p. 300 - \$ 320.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Com. de 6ta. Nom. en autos: "Expte. N° 636.023: ABATE JORGE EDUARDO Y QUAGLIA MARIA DOLORES c/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Cita a los Sucesores de Mercedes Campini, para que dentro del término de Diez días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo: Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Jueza. Ante mí Dra. Daniela Ausar. Secretaria. Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2019. Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias N° 3109 - e. 24 sept. - v. 25 sept. - p. 75 - \$ 90.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CAPITAL Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II LIBRE DE DERECHOS 624/92 OFICIO LEY N° 22.172

JUICIO: "ANDRADA DILAN JORGE Y OTRO s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES" - EXPTE. N° 9640/15".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación, el cual es competente en razón de jurisdicción y materia, a cargo de la Dra. ANA JOSEFINA FROMM, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. MARTA MARIA POSSE, y la Proc. MARIA CELINA CARRIZO, de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield S/N° de esta Ciudad, se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2019. 1) Agréguese y téngase presente el informe remitido por ANSES. A conocimiento de la parte interesada. 2) Ampliando el apartado V) de la sentencia de fecha 06/06/2019 (fs. 422/427), a los fines de notificar a Etelvina del Rosario Andrada, librese oficio Ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, a efectos de que proceda a la publicación de edictos conforme lo ordenado. Todo libre de derechos-Acordada 624/92. Queda autorizada al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 la Sra. Defensora de Menores de la IIIo Nominación, Dra. Adriana Mónica Romano Mazzone, o la persona que ésta designe a tales fines.- FDO.: Dra. ANA JOSEFINA FROMM- Juez Subrogante.-"//////////""San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) OTORGAR la adopción plena a la Sra. CLAUDIA ANGELINA VAZQUEZ, DNI 20.223.239 respecto de los niños DILAN JORGE ANDRADA, DNI 50.317.861, nacido el 05/08/2007 y de MILAGROS GUADALUPE ANDRADA, DNI N°50.317.858, nacida el 25/11/2008 con los alcances y efectos de los Arts..620, 624, y 626 del Código Civil y Comercial, conforme lo

considerado.II) INSCRIBIR a los niños como DILAN JORGE VAZQUEZ, DNI 50.317.861, y MILAGROS GUADALUPE VAZQUEZ, DNI N°50.317.858, conforme lo considerado. III) COSTAS: A la peticionante, conforme lo considerado. IV) HONORARIOS: Estése a lo considerado.V) FIRME que sea la presente resolutive, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, con transcripción literal de la presente resolución, a los efectos de su oportuna registración en la marginal del acta N°113. tomo 678 bis, año 2010 y del acta N° 110, tomo N° 678 bis, año 2010, y proceda a la confección de la actas de nacimiento del niño DILAN JORGE

VAZQUEZ, DNI 50.317.861, y de la niña MILAGROS GUADALUPE VAZQUEZ, DNI N°50.317.858, como hijos de la Sra. CLAUDIA ANGELINA VAZQUEZ, DNI 20.223.239.V) NOTIFIQUESE a Etelvina del Rosario Andrada, DNI N° 32.446.753 mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Santiago del Estero por el término de cinco días. Ello libre de derechos.-Acordada 624/92.VI) NOTIFIQUESE a las Defensorías de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIa y IVa Nominación, como así también a la Sra. Agente Fiscal de la IIa Nominación. HAGASE SABER.- FDO.: DRA. ANA JOSEFINA

FROMM -Juez Subrogante.-" QUEDA U D . D E B I D A M E N T E NOTIFICADO.-TCM9640/15.- Se hace constar que la persona autorizada para el diligenciamiento del presente oficio Ley N° 22172, es Dra. Adriana Mónica Romano Mazzone , y/o a quién designe a tales efectos.-TCM9640/15- San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2019.

Proc. MARIA CELINA CARRIZO - Secretaria - Judicial CAT.B ANA JOSEFINA FROMM - Juez N° 3111 - e. 24 sep. - v. 30 sep. - p. Sin Cargo.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 140/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1297 "P" DE FECHA 19/09-2019 EXPEDIENTE N° 372-34-2019

OBJETO: PROVISION DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEMAFORIZACION DE LA CIUDAD CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.993.500,00 (Pesos: Catorce Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato. **DESTINO:** Semaforización de la Ciudad Capital.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince Mil 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 09/10/2.019 **Hora:** 09:00

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.- **CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3093 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 120 - \$ 90

GRUPO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental para el Desarrollo. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 2019 a las 19:00 horas con media hora de tolerancia, en la Sede Legal sito en Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura del acta anterior.
2 - Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2018 -2019.

3 - Elección de autoridades.

4-Designación de dos Socios Asambleístas para rubricar el Acta.

-Cronograma Electoral.

Los términos previstos en la presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el 27/09/2019 hasta las 20 hs.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 20/09/2019 en la Sede de la asociación. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/09/2019 hasta las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el 27/09/2019 a las 18 hs.

-Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D para su oficialización 25/09/2019 hasta las 20 hs. La C.D notificará las observaciones de lista a los representantes de las listas hasta el día 26/09/2019 hasta las 20 hs. las que deberán subsanarse hasta 27/09/2019 hasta las 20 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse solo una lista, se proclamará a la misma el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará 20:30 hs.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019

SONIA RAMIREZ - Presidente

HUGO F. ACUÑA - Secretario

N° 3112 - e. 24-v.26 sept - p. 180 - \$ 225

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**Santiago del Estero**

En cumplimiento de los requisitos de Ley, la señora MARIA DEL CARMEN PALAU. D.N.I. N° 12.695.330, CUIL/T 27-12695330-0, nacida el 12/01/1957, viuda de primeras nupcias, con domicilio en calle Mitre N° 144, de esta Ciudad; pone en conocimiento de la VENTA a favor de RUBEN OSCAR TORRESSI ROGER, D.N.I. N° 32.859.442, CUIT/L 20-32859442-1, nacido el 18/03/1987, soltero, con domicilio en Pasaje Gorostiaga N°465, Barrio Alberdi, de esta Ciudad, del FONDO DE COMERCIO del Rubro "Hotel Alojamiento y/u Hotel por Hora" de denominado "ARANJUEZ" ubicado en Independencia Prolongación km 8 1/2, Maco, Departamento Capital, de esta Provincia.- La misma se realiza libre de toda deuda, personal, y gravamen.- Para reclamos y demás en los términos de Ley dirigirse a las oficinas del Escribano Interviniente sito en calle La Plata N°464, de esta Ciudad, teléfono 4213022.-

PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano Ascripto
N° 3103 - e. 24 sept. - v. 30 sept. - p. 150 - \$ 300.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 35/2.019
(Autorizada por Decreto**

N° DECTO-2019-1605-E-GDESDE-SGG)

Obra: "MANTENIMIENTO ANUAL DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 Y RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO FORRES - BREA POZO -LORETO-LA PUNTA" Ubicación: DPTOS. ROBLES, SAN MARTIN, LORETO Y CHOYA

Presupuesto Oficial: \$ 12.732.700,00 (Pesos Doce Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos)

Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 12.732 (Pesos Doce Mil Setecientos Treinta y Dos)

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Septiembre de 2.019.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Septiembre de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 24 sept - v. 25 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Licitación Pública y Escrita
N°36/2.019**

**(Autorizada por Decreto
N°DECTO-2019-1138-E-GDESDE-SGG)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LUGONES - PERQAS Y CALOJ - 1° TRAMO DE PROGRESIVAS 0.00 - 20.000"

Ubicación: DPTO. AVELLANEDA

Presupuesto Oficial: \$ 69.082.200,00 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Ochenta y Dos Mil Doscientos)

Fecha de Apertura: 08 de Octubre de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 69.100,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Cien).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Septiembre de 2.019.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Septiembre de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 24 sept - v. 25 sept

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: María H. Arce

JUZGADO PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION.- AUTOS: "ORFICA S.C. C/ IBARRA ROBERTO Y OTRO S/COBRO DE PESOS". Expte. N°158.804/01 comisiona Martillero al Sr. MARIA H. ARCE para que el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (27/09/2019) a HORA NUEVE Y TREINTA (9:30 hs) o subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil en la Sala de Remate N° 1 de la

Ampliación del Palacio de Tribunales , venta al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: UN TELEVISOR marca GRUNDIG de 21" aprox. s/ número visible con control remoto .UN CENTRO MUSICAL marca AIWA Modelo NSX 5777 DE 2400 W doble cassette y dos parlantes con 2 CD con control remoto . UN TELEVISOR marca SERIE DORADA de 20" sin control remoto. UNA MESA PARA TV Y AUDIO con 3 estantes y patas torneadas. El comprador en dicho acto,

depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa.- Bienes en poder de la actora. FDO: Dra. MARIA J. PONCE DE MERINO. Juez Subrogante.- ANTE MI: Dra. ADELA C. JORGE Secretaria Secretaría, 10 de Septiembre de 2019 Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 3095 - e. 24-v 25 sept - p. 160 - \$ 190

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "Torres Eduardo S/ Sucesión". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Torres Eduardo, conforme surge del acta de defunción de fs. 4 de autos, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, juez, ante mí Dra Blanca Jiménez, Secretaria.

Añatuya, 18 de Septiembre de 2019.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 3124 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 80 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

Expediente Nro.: 133518 en AUTOS caratulado PONCE JOSE LUIS S/SUCESION AB- INTESTATO.-

La Banda 29 de Agosto de 2019.- Por presentado, con el domicilio legal constituido en casillero N° 1266, denunciado el real y parte en mérito al carácter invocado, declárese abierto el juicio Sucesorio del extinto: PONCE JOSE LUIS.- Cítese y emplácese a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley mediante edictos que se publicara UNA VEZ en el Boletín Oficial a sus efectos (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) de la Presente acción. Dése conocimiento al Ministerio Fiscal.- Fdo. Por: Juez Pedro Carlos Juri, Secretario/a

La Banda, 11 de Septiembre de 2019.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 3118 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO PRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, en autos Expte. N°30.804 "MEMA MARIA EUGENIA C/ METALURGICA MELIAN S.A.I. Y C. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 13 de Agosto 2019. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I : a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL instaurada por la Sra. MARIA EUGENIA MEMA, D.N.I. N° 28.049.083, domiciliada en calle Pueyrredón N° 242 de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de METALURGICA MELIAN SOCIEDAD ANONINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, del inmueble urbano compuesto por el Lote de Terreno N° 76 de la Manzana "C" de una superficie de 380 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero en M.F.R. N° 27-2031 y Lote de Terreno N°68 de la Manzana "C" de una superficie de 1.775 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero en M.F.R. N° 27-0614, ubicados en la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero y cuyos demás datos del mismo se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos, b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. MARIA EUGENIA MEMA , D.N.I. N°28.049.083.- c) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 19/09/2016.- d) Costas por su orden.- e) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese

copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez. A/C Secretaría Segunda"

Secretaría, 16 de Setiembre de 2019.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 3114 - e. 25-v.25sep- p. 250 - \$ 275.-

EDICTO REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba
Colegio de Jueces N° 2 - Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MATTAR, SILVINA LUCIANA Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 616909/17, comisiona al Martillero Público Judicial Carlos Alfredo Córdoba - Mat. Prof. N° 22, para que el día TREINTA de SEPTIEMBRE /2019 a horas DIEZ (10:00) en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de estos Tribunales Ordinarios, y/o día subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil, para que venda en pública subasta al contado, mejor postor y con la base de \$. 350.000,00, en caso de fracasar por esta, en forma inmediata se subastara con la reducción del 25%, o sea en \$ 262.500,00 y de continuar fallida la venta, se procederá en el acto la venta SIN BASE, el siguiente automotor: Marca PEUGEOT - ACTIVE 1.5 M - 5P - Sedan 5 Puertas - Motor marca Peugeot N° 10ABSZ0001898 - Chasis marca Peugeot N° 936CLYFZOFB023928 - AÑO 2015 - Dominio: OML-653. Gravámenes: Prenda en los presentes. Embargo: Circulo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados p/\$249.074,= mas \$124.937,0000. Deudas: Rentas Pcia. (Imp. Autora.) \$26.380,89 - la/14 a 3a/19 (al 26/08/19). La unidad se encuentra secuestrada y en poder del Martillero actuante Carlos

Alfredo Córdoba, sito en calle Bolivia N°180, Barrio Alberdi de esta Ciudad. Días de visitas: Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 19 hs. Condiciones de Venta: El adquirente deberá abonar en el momento de culminar la misma el 10% en concepto de seña a cuenta de mayor cantidad, con más el 10% por comisión de martillero y en el mismo acto, sumas de dinero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Que el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda que por impuesto al automotor registra el mismo, como así también en concepto de multas, si las hubiere y que el vehículo indicado en el presente escrito, lo recibirá en el estado que se encuentre. Para mayor información: Martillero Carlos Córdoba: 0385-154048161 y/o en el Juzgado actuante. Fdo: Dra. Sonia A. Infante del Castaño (Juez), ante mí: Dra. Daniel Iglesias (Secretario de Audiencias).- MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaría N° 1 de Transición N° 3117 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 225 - \$ 250.-

EDICTO DE LEY

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Común de Primera Nominación del centro judicial Banda DRA. VERA, ROXANA DEL VALLE, en autos caratulados: "MONTENEGRO, CRESENCIO Y BUTILER, RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO.- EXPTE N° 131.264". Cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Por Juez: VERA, ROXANA DEL VALLE, Secretaria DRA. GRAND DE FARES, MARIA SILVIA Santiago del Estero, 04/09/2019.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 3116 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - p. 50 - \$ 75.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: CARLOS A. CORDOBA

Juzgado de Paz Letrado de TERCERA Nominación, Autos -RICCHEZZE JORGE ANTONIO C/ LOBOS ANDREA DE JESUS S/ COBRO DE PESOS, Expte. N° 253.970. Comisiona martillero Sr. CARLOS A. CORDOBA, para que el día 01/10/2019 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN RADIOGRABADOR PHILLIPS, modelo AZ1010/01, producto N° KT 029911091330, con roturas y sin antena, en funcionamiento únicamente la radio; UNA MAQUINA DE COSER ELECTRICA DE MESA, marca GODECO G2, sin el motor ni el pedal; UN TV COLOR marca RCA, gabinete de color negro y gris, de 29 pulgadas, modelo RHR2990A, sin el control remoto, serie N° VY-106771. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez Subrogante ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria. Secretaría, 20 de Septiembre de 2019. Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 3125 - e. 25 sept - v. 26 sept - p. 130 - \$ 150

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Expte. Nro.: 660050 en AUTOS caratulado SORBERA FELIPE contra s o b r e S U C E S I O N AB-INTESTATO.-EXPTE. N° 660.050 en Autos Caratulados: SORBERA FELIPE S/ SUCESION AB-INTESTATO.- Que se tramita por ante el Juzgado de Paz de 1era Nom. Se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2019. Agregúense los recaudos adjuntos y ténganse presente.- En mérito, provéase

la presente demanda: Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, por parte, en mérito al carácter invocado.-Encontrándose justificado el fallecimiento de: FELIPE SORBERA, DNI:07.183.729 fallecido el día 24 de Marzo del año 2005, conforme Acta de Defunción obrante a fs.01 de autos, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación del lugar (Art. 2340 del C.C. y C.N.).- Asimismo, NOTIFIQUESE en el domicilio real a los Herederos denunciados en el escrito de presentación: Felipe Santiago Sorbera, Salvador Oscar Sorbera, Carlos Alberto Sorbera y Daniel Alfredo Sorbera la presente providencia. Dése intervención al Ministerio Fiscal, en el momento procesal oportuno.-Fdo. Por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.- Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 3122 - e. 25 sept - v. 25 sept - p. 200 - \$ 225

RILEO SRL

NUEVO DOMICILIO SOCIAL: Mediante acta de reunión de socios N° 2 de fecha 17/09/2019, se decidió cambiar domicilio social de Rileo SRL, el que queda constituido en calle Plata N° 1007 4to Piso de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. JUAN CARLOS RIMINI - Abogado N° 3121 - e. 25 sept - v. 25 sept - p. 40 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL "EL NUEVO AMANECER"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de Octubre a las 16 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Mzna C Lote 26 B° Mariano Moreno 5ta Ampliación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Balance periodo 2018.

2) Memoria.

3) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2019

NATALIA SEGOVIA - Presidenta

N° 3120 - e. 25 sept - v. 26 sept - p. 50 - \$ 75

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA UN LUGONES MEJOR LTDA

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Trabajo para un Lugones Mejor Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Oficio según Resolución IPAC N° 228/2019 la que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2019 a las 13.00 hs., en calle Libertad N°725 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a). -Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

b). - Designación de 2(dos) asociados para suscribir el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

c). -Elección de la Comisión Escrutadora de Votos (3 miembros).

d). - Lectura de los Balances General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Ejercicios cerrados al

30/09/2012, 30/09/2013, 30/09/2014, 30/09/2015, 30/09/2016, 30/09/2017,30/09/2018.

e). -Elección de 3 Consejeros Titulares y 2 Suplentes; como así también 1 Sindico Titular y 1 Sindico Suplente, todos según el mandato Estatutario.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados, conforme al Estatuto Social. - Por Consejo de Administración.-

SANDRA K. ZURITA - Presidenta

ROMINA D. CEJAS - Secretaria

RAMON A. REVAINERA - Tesorero

N° 3126 - e. 25 sept - v. 25 sept - p. 130 - \$ 150

GRUPO FUEIL SRL

DESIGNACION SOCIO GERENTE - 30-71077510-5

En la Sede Social de GRUPO FUEIL SRL sito en Absalón Rojas y Ruta 92 -Añatuya-SDE, a los doce días del mes de Agosto de 2019, siendo las diez horas , se reúnen los socios AIRALDO BERNARDO, CUIT 20-20966774-7, Y EVANGELINA D. AGUSTINO DNI N° 22603665, que representan el 100% del capital social de GRUPO FUEIL SRL, según modificación del Contrato Social inscripto el 06/08/2019, bajo el N° 256, F° 1393-1395, a los efectos de considerar como único punto del ORDEN DEL DIA, DESIGNACION DE SOCIO GERENTE EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL. Por ello se acuerda designar como SOCIO GERENTE AL SEÑOR BERNARDO AIRALDO CUIT 20-20966774-7, quien constituye domicilio especial a los efectos del cargo para el que fuera designado en Absalón Rojas y Ruta 92 de la Ciudad de Añatuya. Presente en este acto Acepta el cargo y firma de conformidad. En garantía al correcto

cumplimiento de sus funciones el Socio Gerente deposita como garantía suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en la caja de seguridad de la sociedad fijado asimismo sirviendo el presente de suficiente recibo que acredita dicha garantía. Acto seguido siendo las 10.30 hs se da por finalizada, de conformidad firman los presentes al pie.-

BERNARDO AIRALDO

EVANGELINA D. AGOSTINO

DANIEL CHAMPARINI - C.P.N

N° 3015 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - p. 160 - \$ 190.-

"POWER GREEN ENERGY S.R.L" EDICTO AMPLIACION OBJETO SOCIAL

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a los 29 días del mes de Agosto de 2019, se reúnen en el domicilio de la Sociedad sito en calle 9 N° 5355 B° Ejército Argentino, la totalidad de los socios de la firma "POWER GREEN ENERGY S.R.L" cuya firmas figuran al pie. Toma la palabra el Socio Gerente Barcena Julio Omar quien expresa resulta necesario para la firma ampliar el objeto social, debiendo hacer a los siguientes rubros: 1- Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; 2- Venta por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; 3-Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación; 4- Venta al por mayor y menor de artículos para la construcción; 5- Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales; 6- Ejecución de obras viales e hídricas y civiles, tanto públicas como privadas. Seguido toma la palabra el Socio Bravo Pablo José quien manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Socio Gerente y que para él también resulta necesario la ampliación de los rubros antes descriptos. Sin más que agregar,

siendo las 9:30 hs. se cierra la presente acta, firmando al pie ambos socios.

PABLO MARIANO AUATT - Abogado
N° 3119 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - p. 200
- \$ 225.-

A.M.E.D.P.

**ASOCIACION MUTUAL
ESTERO DEL PLATA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual Estero del Plata Mat. INAES N° SE 141 para el día 26 de Octubre del año 2019 a horas 19,00 en el domicilio de calle Güemes N° 151, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01).- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás cuadros contables anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 30/06/2019.

02).- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de asamblea juntamente con presidente y secretario.-

Prof. MARIA OLIVA MURATORE, -
Presidente

Ing. ALFREDO JOAQUIN QUINZIO -
Secretario

N° 3123 - e. 25 sep. - v. 25 sep. - p. 80 -
\$ 120.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO AL INTERESADO QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 4546/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: OVEJERO ELPIDIO RAUL

EN EL INMUEBLE DENOMINADO PARTE DEL LOTE 7, PARTE DEL DENOMINADO MERCEDES -PARTE DE LOS LOTES 25 Y 34 DE LA SECCION C, DISTRITO MUNICIPIO - UBICADO EN AV. DEL LIBERTADOR S/N° BARRIO MOSCONI - DPTO CAPITAL

PADRON N-01-01-14756

ANTECEDENTE GRAFICO -

DOMINIO: MATRICULA FOLIO REAL N° 7S-0274

PROPIETARIO TITULAR RODRIGUEZ ROQUE. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOR-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 255,27 m2

FECHA DE OPERACIONES: 15 DE FEBRERO DE 2019

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 2448/28/2019, se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripcion Adquisitiva, encomendado por el Sr. MALDONADO, GUIDO ARMANDO, D.N.I. N°: 16.771.666, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PTE. LOTE 29 S/PL, ubicado en el B° INDUSTRIA, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: María Luz Gallardo Menéndez

Inscripción en el R.G.P.I.: T°21; DPTO. CAPITAL; N° 332 F° 238; Año 1920 Padrón N°: No Posee

Antecedente Gráfico Consultado:

PLANO N° 107 ARM. 2 - CAPITAL

Superficie Afectada: 759,37m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019.

JOSE ROBERTO PASCUAL -

Ing. Agrimensor

e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC- de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 2049/28/2019, se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripcion Adquisitiva, encomendado por el Sr. FRANCISCO ANTONIO SOLTYS; en carácter de Poseedora del inmueble denominado como FRACCION PARTE LOTE DE TERRENO PARTE LOTE 196 Y LOTE 197 DE SECCION QUINTAS NOROESTE, ubicado en Cnia. Dora, Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: CHAVEZ. JUAN C.; RUIZ. PANFILO Inscripción en el R.G.P.I.: T° 51; DPTO. AVELLANEDA; N° 18; F° 20; AÑO 1950 T° 14; DPTO. AVELLANEDA; N°82; F° 127; AÑO 1913

Antecedente Gráfico Consultado: Plano N° 51 Armario 1 - DPTO. AVELLANEDA Padrón N°: 05-01-1669 (Lote 196); 05-01-00110 (Lote 197) Superficie Afectada: 3Has. 92As. 02,44Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-OESTE Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2019.

JOSE ROBERTO PASCUAL -

Ing. Agrimensor

e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001D-GC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 4590/28/2019, se tramita la registracion del Plano de

Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. EZEQUIEL DAMIAN RAFOLS; en carácter de Poseedor del inmueble denominado corno FRACCION DE TERRENO PARTE DEL INMUEBLE 12 - LOTES DE TERRENO 40 AL 45; 49, 68, 69 Y 73 DE PUESTO DE JUANES, ubicado en PUESTO DE JUANES, Dpto, LORETO, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: SUCESION ELIAS MIGUEL

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 57; DPTO. LORETO; N° 09; F° 05Vto; Año 1956 Antecedente Gráfico Consultado: PLANCHA CATASTRAL DPTO. LORETO Padrón N°; NO POSEE Superficie Afectada: 41Has. 22As. 92,12Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-ESTE

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

Por la presente rectifico datos de EDICTO publicado con fecha: 29/06/2019, siendo CORREGIDO LA Matricula Folio Real. A continuación se transcribe el Edicto con su respectiva modificación, se mantiene el número de expediente otorgado en su momento.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro, Med. Expte. N° 2207/28/19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Señor: Gustavo Gabriel Luna y otro

Poseedor: Gustavo Gabriel Luna, DNI. 23.700.868 y Sandra Karina Enríquez, DNI. 24.005.368

Inmueble: Lotes 1 y 2 de la Manzana "C" S/Plano-Pte lotes 6,7 y 8 (unific), en San

Carlos S/Titulo

Ubicado en: Pasaje Los Andes N°1189-B° Juan D. Perón Localidad: La Banda

Departamento: Banda

Padrón: 06-1-09676

Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad: M. F. Real: 05-05929

Titulares: Centro Empleados de Comercio de La Banda Antecedentes Gráficos: Plano N° 1928- Leg.05

Superf. Afectada: 589,56m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Este

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2019

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 4589/28/2019, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ABBIATTI, CARLOS GASTON, D.N.I. N°: 26.573.474, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PTE. LOTE 4 DE TACO POZO Y HUACANAS - PARTE LOTE 5 Y 6 DE HUACANAS Y PARTE DE PAMPA MUYOJ, ubicado en Hucanas y Pampa Muyo, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: LA LUNTA S.A.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F. Real N°:18-0099; M.F. Real N°: 18-0098; M.F. Real N°: 18-00997

Padrón N°: 18-0-1073; 18-0-0967; 18-0-0966; 18-0-0099

Antecedente Gráfico Consultado: DUP. 57a; 57b y 59 DPTO. PELLEGRINI - PLANO N° 313 Leg. 18 y Plano N° 1641 Leg. 18 Superficie Afectada: 520Has. 38As. 05Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4525-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: JIMENEZ RAMON NICOLAS

Inmueble: LOTE 13 DE LA MANZANA S S/P. PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO AL SUDOESTE DE LA CIUDAD S/TIT. - CALLE SAN MARCOS N° 2743 - SANTA LUCIA Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-40720

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 1111 F° 3065 Año 1974, a nombre de NICOLAS FERNANDEZ.

Superficie Afectada: 314,15 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante expte. N° 4590/28/2019, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. EZEQUIEL DAMIAN RAFOLS; en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DEL INMUEBLE 12 - LOTES DE TERRENO 40 AL 45; 49, 68, 69 Y 73

DE PUESTO DE JUANES, ubicado en PUESTO DE JUANES, Dpto. LORETO, Provincia de Santiago del Estero. Propietario: SUCESION ELIAS MIGUEL

Inscripción en el R.G.P.I.: To 57; DPTO. LORETO; N° 09; F° 05Vto.; Año 1956 Antecedente Gráfico Consultado: PLANCHA CATASTRAL DPTO. LORETO

Padrón N°: NO POSEE

Superficie Afectada: 41Has. 22As. 92,12Cas,

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-ESTE

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 125819-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Luis Andrés Leguizamón, en inmueble identificado como Lote 14 Mz. 92B-3 S/Plano y Pte. Mz. 92B S/Titulo, ubicado en Av. Del Trabajo N° 604 esq. Calle Jorge Newbery, B° Obrero, Cdad. Añatuya, Dpto. Taboada. Inscripción registral en mayor extensión: M°F°R° 27-3612. Padrón 27-00-21736; Antecedente plano registrado en Catastro bajo N° 508 Leg. 27. Titular: Municipalidad de la Ciudad de Añatuya. Superficie Afectada en-Levantamiento: 300,00 m2. Se estableció el vértice S.O. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2019.

RAFAEL C. LUNA- Ing. Agrim
e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°4912-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por IGLAD DARDO MANUEL, sobre el inmueble denominado "FRACCION PTE. EL BAGUAL, PTE LOTE 1", ubicado en EL BAGUAL; Dpto. RIO HONDO, Superficie afectada 13 Has 23 As 62 Cas.- Y conforme a antecedentes de la D-G-C, registra título origen inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 20-5282, titular registral Bunzeck Carlos F. y Schumayer Erika N.; MFR N°12-0150, El Verdio S.A., padrones inmobiliario orígenes 20-2-13246, 11-1-477.- Punto de arranque el esquinero N.O sobre camino.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019.

VICTORIA BUCCI - Ing. Agrim
e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 7297-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. SILVIA NANCY GIOVANONNI (D.N.I 21.551.887), Inmueble denominado Fracción de terreno parte de los lotes 2 y 3 de Mishi Pozo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 1 F° 1 AÑO 1943 Titular: Martín de Jesús Ledesma; Protocolo N°11 F° 9 AÑO 1920 Titular: Urbano Paz; Protocolo N° 20 F° 14 AÑO 1919 Titular: Urbano Paz y Protocolo N° 1 F°

1 AÑO 1905. Padrones: 24-0-90011 (lote

2) y 24-0-0243 (lote 3). Superficie Afectada: 195 Has. 26 As. 19.68 Cas Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim
e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 113819-5, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedora: BARRIONUEVO, Damiana de Jesús. Inmueble: Parte de un Lote de Terreno en la Manzana 25, en el pueblo de Taboada. Ubicación: Calle Independencia S/N° de la Localidad de Taboada, Departamento San Martín. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 14 F° 10 voto. Año 1.927 - Dpto. San Martín. Titular: Giovannoni, Luis. Padrón: 24-0-002745. Antecedente Gráfico: Plano N° 341 del Armario 1° . Superficie afectada: 189,80 m2. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO- Ing. Agrim
e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C -2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N°716192 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Gauna, Mercedes Olga Magdalena.

Inmueble: Lote 10 y Lote 11 de la manzana 183.

Ubicación: Barrio Villa Juana - Calle

Laprida N° 705. Departamento: Banda.
 Inscripción en el R.G.P.I.:
 N° 37, Folio 19, Año 1955, Fecha (19/01/1955) Lote 10 N° 243, Folio 209, Año 1947, Fecha (02/08/1947)
 Lote 11
 Titular: Vélez, Lorenza y Gauna Filemón Fortunato.
 Padrón: 06-01-043689 (Lote 10).
 06-01-006098 (Lote 11).
 Superficie Afectada: 840,00 m2.
 Estableciendo como punto de arranque N.E
 Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2019.
 JULIO DANTE VILLAGRAN -
 Ing. Agrim
 e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N°1884/18/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
 Poseedor: Tevez, Juan Ciriaco y Santillán, Hugo Oscar. Inmueble: Parte de la Fracción A-2.
 Ubicación: Calle Pública S/N° - Villa Atamisqui
 Departamento: Atamisqui.
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el RGPI: MFR N° 03-106, Fecha (12/04 1985) Titular: Hernández, Víctor Manuel y Otros.
 Padrón: 04-0-487 (Origen).
 04-0-505 (Fracción A-2).
 Antecedente Gráfico: Plano N° 38 Leg 03. Plano N° 34 Leg 03.
 Superficie Afectada: 890,06 m2
 Estableciendo como punto de arranque N.O
 Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2019.
 MARIO RICARDO ALVARADO -
 Ing. Agrim
 e. 25 sept - v. 25 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por EXPTE: 80719-5 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: Mijoevich Maximiliano
 Inmueble: FRACCION PARTE LOTE 4b6
 Ubicación: Calle República de Lituania N° 1664
 Departamento: Capital
 Antecedentes Catastrales
 N° 991 F° 2377 año 1974 Dpto. Capital
 Titular: Ana María Alegre
 Padrón: 01-01-39365
 Superficie Afectada: 260,73 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
 Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.019.
 MIGUEL J.L. VON RUSZ -
 Ing. Agrimensor
 e. 25 sept. - v. 25 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expediente N° 2185/28/19 se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: Gerardo Víctor Salvatierra
 Inmueble: Parte Parcela 16, Ubicada sobre calle Libertad.
 Ubicación: Termas de Río Hondo
 Departamento: Río Hondo
 Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-8909
 Fecha (20/06/2007)
 Padrón: No Posee
 Superficie Afectada: 69.30
 Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2.019.

LUIS RICARDO ARAUJO -
 Ing. Agrimensor
 e. 25 sept. - v. 25 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expediente N° 4721/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: GUARDO NILDA TERESITA
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 9 Y 10 DE LA MANZANA I S/P. PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO AL SUDOESTE DE LA CIUDAD S/TIT. - AVDA. DEL LIBERTADORESQUINA DAVID WAISMAN - SANTA LUCIA
 Departamento: CAPITAL
 Padrón: 01-01-97443 LOTE 10 - 01-01-97442 LOTE 9
 Inscripción en el R.G.P.I.: 1069 F° 809 Vto. 1956, a nombre de Morales José.
 Superficie Afectada: 424,79 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste
 Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2.019.
 JULIO DANTE VILLAGRAN -
 Ingeniero Agrimensor
 e. 25 sept. - v. 25 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expediente N° 227-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: MONTOYA CLAUDIO ALEJANDRO
 Inmueble: FRACCION PARTE DE LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA "AA" - CALLE CAPITAN ROSALES S/N°
 Departamento: SAN MARTIN

Padrón: 24-0-566 LOTE 3 - 24-0-1208 LOTE 4
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 11 F° 12 AÑO 1958, a nombre de CRESCENCIA SOFIA DURAN
 Superficie Afectada: 500,00 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
 Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.019.
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ingeniero Civil
 e. 25 sept. - v. 25 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expediente N° 4886-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: PALOMINO GRETA LAURENT
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE UNA PROPIEDAD DENOMINADA FINCA EL SIMBOLAR O SOBANTES DE ROJAS
 Departamento: BANDA
 Padrón: 06-1-6186
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 550 F° 274 AÑO 1964, a nombre de Alfredo Antonio Quatrini y Juan Nazareno Quatrini.
 Superficie Afectada: 1 HA. 27 AS. 92,00 CAS.
 Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.
 Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.019.
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ingeniero Civil
 e. 25 sept. - v. 25 sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 4954-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: Sergio Gabriel Cejas.
 Inmueble: Parte de una Fracción de Terreno en el Departamento Banda.
 Ubicación: Calle Pública S/N° - Barrio el Rincón - La Banda
 Dpto.: Banda
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 22, F° 20, Año 1901 - Dpto. Banda
 Titular: Juana Suárez.
 Padrón: 6-1-1512.
 Superficie Afectada: 2.992,39 m2.
 Antecedentes Gráficos Consultados: Planos N° 6544 - Leg. 05, N° 5057 - Leg. 05, N° 8432 - Leg. 05 (Archivo Gráfico D.G.C.).
 Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
 Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.019.
 EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
 e. 25 sept. - v. 25 sept.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 102/2019

Expediente N° 2385/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN E.F.A FORRES"
UBICACION: LOC. FORRES DPTO. ROBLES.
AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1507-E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.451.505,96 (PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).
FECHA DE APERTURA: 18 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.500,00 (Pesos: once mil quinientos c/ 0/100 ctvs.)
PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222 Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
 e. 25 sept - v. 26 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 103/2019

Expediente N° 2263/27/2019

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS, REPOSICION DE AULAS Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 599"
UBICACION: LOC. EL CHURQUI DPTO. JIMENEZ.
AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1522-E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.527.174,35 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CENTAVOS).
FECHA DE APERTURA: 09 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de

Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.600,00

(Pesos: seis mil seiscientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez días corridos)

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 25 sept - v. 26 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 101/2019

Expediente N° 2302/27/2019

OBJETO: Obra "SOBRETECHO DE CHAPA EN GALERIA EXTERNA, DESAGÜE PLUVIAL EN PATIO, REMOCION Y REPOSICION DE CIELORRASO APLICADO Y PINTURA -COLEGIO SECUNDARIO HEROES DE MALVINAS" UBICACION: LOC. LA BANDA DPTO. BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1512-E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.002.288,92 (PESOS SIETE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 17 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.100,00 (Pesos: siete mil cien c/ 0/100 ctvs)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa)

días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 25 sept - v. 26 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 104/2019

Expediente N° 2265/27/2019

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y EJECUCION DE CIELORRASO Y REFACCION GENERAL ESCUELA N°42" UBICACION: LOC. ANTAJE DPTO. BANDA.

AUTORIZADA POR. Decreto N°DECTO-2019-1418-E-GDESDE-SGG de fecha 29/08/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.761.030,24 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 10 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.800,00 (Pesos: dos mil ochocientos c/ 0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días Corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 25 sept - v. 26 sept

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2018. AUTORIZADO POR DECTO-2019-1023-E-GDESDE-SGG DE FECHA 26 DE JULIO DE 2.019- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES-SECCION CONTRATACIONES-JEFATURA DE POLICIA.

OBJETO: Adquisición del siguiente servicio.

1- 400.000 DIGITALIZACION DE LEGAJOS/PRONTUARIOS de hasta 10 hojas con carga y grabo verificación de datos hasta 5 campos alfanuméricos.

2 - 800.000 DIGITALIZACION DE FICHAS IDENTIFICATORIAS con carga y grabo verificación de datos hasta 2 campos alfanuméricos.

EXPTE N°: "P" 625-4-2018.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 18.592.000,00 (Son Pesos: Dieciocho millones quinientos noventa y dos mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 08 de Octubre de 2019, a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2600.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2019.

ALEJANDRO MANUEL DELGADO - Crio. General

e. 25 sept - v. 27 sept